

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

8 de octubre de 1979

Núm. 154-II

## CONTESTACION

### Serranía de Ronda.

Presentada por don Rafael Ballesteros Durán.

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rafael Ballesteros Durán, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la Serranía de Ronda, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 154-I, de 26 de julio de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Rafael Ballesteros Durán, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la Serranía de Ronda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Agricultura, cuyo contenido es el siguiente:

“Al programar la construcción de los “carriles” que se señalan en la pregunta, se han medido suficientemente por el ICONA los posibles efectos para la conservación del pinsapo de la Serranía de Ronda, ya que se ha procurado perturbar de manera mínima el medio natural, haciendo discurrir la traza de los caminos por los linderos de las zonas arboladas o en regeneración.

La carretera que se indica en la pregunta es en realidad la que se encuentra en avanzado estado de construcción entre el camino La Parra-Cerro del Moro.

En esta carretera se ha prolongado un trozo hacia poniente bordeando al sur el macizo, de forma que lo atraviesa sin cruzar por su zona media, para que salvaguardando la ecología de la zona, no permita el tránsito rodado por su zona central. De otra parte, no parece oportuno suspender la construcción de esta carretera, ya que salvaguardada la ecología de la zona, es fundamentalmente para el transporte de personal en núcleos importantes de repoblación, acceso a parte vital del monte, paso de una vertiente a otra y defensa contra incendios.

El aislamiento y lejanía de la zona, y las propias dificultades de los caminos de ac-

ceso y recorrido con trazado típico de montaña, constituyen, por ahora, un factor intrínseco que limita el número posible de visitantes.

Para evitar la invasión de público, y el pase de vehículos particulares, se dispone de recursos sobrados, entre ellos la disposición de tramos "disuasorios", por si a pesar de las condiciones señaladas se produjera una afluencia excesiva que pudiera

poner en peligro la conservación de los recursos naturales de la Serranía de Ronda."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID